



TABLA DE ANTECEDENTES

ORDENANZA I – N° 11

(Antes Ordenanza 2376/15)

Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Art. 1	Texto actualizado
Art. 2	De forma

Observaciones:

1. Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual.
2. En el Artículo 1, inciso 9 se reemplaza la expresión "Art" por "artículo", se elimina el ordinal de la expresión "133" y se reemplaza la abreviatura C.O.M. por "Carta Orgánica Municipal".
3. En el Artículo 1, inciso 9 y 7, se suprime la conjunción "y/o" por "o", siguiendo los lineamientos de la técnica legislativa actual.
4. En el Artículo 1, se readecua la enumeración de los incisos, según lo establecido en la Técnica Legislativa Actual, en cuanto a la preferencia de que los incisos sean expresados en números arábigos.
5. En el artículo 2 que es de forma y su función práctica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió el criterio del Digesto Provincial por lo que se consignó de la siguiente manera: "Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal".